



Curso Experto:

EXPERTO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRA

 Fecha de impartición: 07 de septiembre - 24 de noviembre de 2026
 Fecha límite de inscripción: Hasta el 28 de agosto de 2026

Contenidos del Curso

Duración total: 85 horas en Aula virtual (Clases online)

EOCO0130 – MEDICIONES Y PRESUPUESTOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: 30 horas
07 septiembre – 01 octubre 2026

EOCO0136 – ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE AVANCE DE OBRAS Y
TAJOS: 15 horas
05 octubre – 19 octubre 2026

EOCO0140 – DESARROLLO DE LA OBRA: ORGANIZACIÓN GENERAL Y COORDINACIÓN: 20 horas
20 octubre – 05 noviembre 2026

EOCO0142 – GESTIÓN DE EQUIPOS HUMANOS EN LOS TAJOS DE OBRA: 20 horas
09 noviembre – 24 noviembre 2026

1. Mediciones y presupuestos de obras de construcción
 1. Identificación de métodos y criterios de medición
 2. Realización de mediciones de diversas unidades de obra
 3. Revisión y elaboración de presupuestos de obra

2. Actividades de planificación y control de avance de obras y tajos

1. Identificación de las funciones del encargado de obra
2. Descripción de las actividades de planificación y control de la obra.
3. Identificación de los fundamentos y criterios básicos del control de producción y tiempos de la obra
4. Identificación de los fundamentos y criterios básicos del control económico de la obra
5. Aplicación práctica de los fundamentos relativos a la planificación y control de obras y tajos.

3. Desarrollo de la obra: organización general y coordinación:

1. Implantación de las fases de obra
2. Determinación de la forma de organización y coordinación de los trabajos asociados a cada fase de obra.
3. Aplicación práctica de los fundamentos relativos a la implantación, organización y coordinación de actividades en la obra.

4. Gestión de equipos humanos en los tajos de obra

1. Gestión de los recursos humanos en la obra
2. Aplicación de técnicas básicas de organización y gestión de equipos humanos en tajos de obra

Objetivo de esta formación

Capacitar al alumno para planificar, organizar, coordinar y controlar la ejecución de obras de construcción, adquiriendo las competencias necesarias para realizar mediciones y presupuestos, planificar y supervisar el avance de los trabajos, coordinar las diferentes fases de la obra y gestionar eficazmente los equipos humanos, optimizando los recursos, los plazos, los costes y la productividad de la obra.

Metodología

El curso se imparte en Aula Virtual, con clases en directo a través de videoconferencia, en las cuales podrás interactuar con el tutor y el resto de alumnado para aclarar tus dudas y compartir experiencias para trabajar sobre situaciones reales.

Horario de clase:

Turno de tarde: de lunes a jueves 19:00 a 21:00

Certificación

Al finalizar el programa con éxito, los participantes recibirán un diploma de aprovechamiento que acredita la superación del curso.

Dirigido a:

Profesionales del área de construcción e industrias extractivas, que deseen fortalecer sus conocimientos y tengan experiencia profesional en ejecución de obra y construcción

Requisitos de Acceso

Para poder acceder los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar trabajando en activo, en situación de mejora de empleo o en ERTE y que la empresa pertenezca al sector de Construcción (*compruébelo en el siguiente enlace consultando la actividad de la empresa*) [LISTADO CNAE CONSTRUCCIÓN](#) En caso de no encontrar la actividad de la empresa dentro de estas actividades, puedes matricularte pero tu inscripción quedará en lista de espera y se confirmará según la disponibilidad de plazas.
2. Disponer de un dispositivo con conexión a Internet para el acceso a las clases en directo.
3. Requisitos mínimos: no se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Documentación a aportar

Para formalizar la inscripción en el curso el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Toma de datos adjunta cumplimentada
- Copia del DNI (por ambas caras)
- Informe de vida laboral actualizado
- Copia de la cabecera de la nómina
- Contrato de trabajo /Convenio colectivo
- Modelo 036 /Alta de actividad (autónomos)

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | **SEPE**

Nota informativa dirigida a los participantes en acciones de formación de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal "Programas de formación de ámbito estatal"

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación en el ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, regulada por resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación en el trabajo, cuyos programas están orientados a la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.

De manera particular, las acciones de formación que se financian en el marco de la presente convocatoria tienen como finalidad:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Adquirir y mejorar las competencias profesionales de las personas trabajadoras y sus itinerarios de empleo y formación.
- Promover el desarrollo profesional y personal, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.
- Contribuir al progreso de los sectores productivos, a la adaptación a los cambios y a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.
- Incrementar las cualificaciones de la población activa.
- Mantener el empleo y promover la promoción profesional.

Los recursos para financiar el sistema de formación para el trabajo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**La cuota de formación profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.*